

AVENIDA 21

TERRENOS DE LOS HEREDEROS

27

14

13

AREA
SOBRANTE:
205,00m².

KRISTHANY
HOLLY
PARRAGA
FERNANDEZ:
65,00m².

5

5

10

AVENIDA 20



I. MUNICIPALIDAD

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la aut

*Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **DELGADO**, ubicado en las actuales Avenida 21 y 22 de la parroquia **de linderos descrita en la escritura detalla Avenida 20 y 21, Barrio La Dolorosa, Clave Catastral # 1037009000, el mismo, confo total de 270,00m2.***

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 270,00m2. (escritura autorizada por la Notaría Cuarta el 04 de octubre del 2004).

Frente: 10,00m. – Avenida 21

Atràs: 10,00m. – Avenida 20

Costado derecho: 27,00m. – Linderando en una parte con propiedad de la Sra. Chàvez con 13,50m. y porotra parte lindera con propiedad de la Sra.

Costado izquierdo: 27,00m. – Terrenos que se reservan los mismos h

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL R Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA MENOR KRISTHANY 65,00m2.

Frente: 5,00m. – Avenida 20

Atràs: 5,00m. – Terreno que se reserva la Sra. Fany Margoth Rupert

Costado derecho: 13,00m. – Terrenos que pertenecían a los anterior

Costado izquierdo: 13,00m. – Terreno que se reserva la Sra. Fany M

NOTA: El lote desmembrado no cumple con la norma mínima de àn sector, sin embargo se concede la aprobación respectiva justificado en la inspección se constatò vivienda con un uso de suelo sobre línea la Reglamentación Urbana.

AREA TOTAL SOBRANTE: 205,00m2.

Frente: 5,00m. – Avenida 20

Atràs: 10,00m. – Avenida 21

Costado derecho: Inicia desde la Avenida 20 hacia atràs con 13, costado derecho con 5,00m.; linderando en sus dos extensiones c Holly Pàrraga Fernàndez; y desde aquì gira hasta cerrar con el li con terrenos que pertenecían a los anteriores herederos.

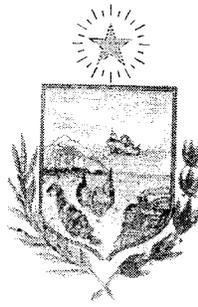
Costado izquierdo: 27,00m. – Linderando en una parte con propiedad de la Sra. Chàvez con 13,50m. y porotra parte lindera con propiedad de la Sra

Manta, noviembre 14 del 2008

Arq. Galo Alvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.



Valor \$ 1,00

Nº 023927

I. Municipalidad

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la menor **K**
FERNANDEZ para que celebre escritura de terreno propio
Rupert Delgado, ubicado en la Avenida 20 del Barrio La D
Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,00m. – Avenida 20

Atrás: 5,00m. – Terreno que se reserva la Sra. Fany Margoth B

Costado derecho: 13,00m. – Terrenos que pertenecían a los an

Costado izquierdo: 13,00m. – Terreno que se reserva la Sra. F

Area total: 65,00m².

Manta, noviembre 14 del 2008

Arq. Galo Alvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y
el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certifi
datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

patrióticos y adicionales, los certificados en
cuerpo de bomberos y el Municipio donde
no son dador a dichas instituciones pú
certificado de registro de la propiedad. Leíd
pública a los comparecientes de principio a
aprueba y firman conmigo la Notaria en unida


RAMON ESTEBAN FERNÁNDEZ REYES.

C.C.#130243565-4


FANY MARGORTH RUPERTI DELGADO.

C.C.#130186197-5


CRISTIAN MARCELO PARRAGA SANCHI

C.C.#130906340-0


JESSICA CRISTINA FERNÁNDEZ RUPER

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130186197-5

RUPERTI DELGADO FRAY MARGOTH

02 FEBRERO 1.955

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 026. 0015

REG. CIVIL

MANABI/ MANTA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MANTA 55

Fray M. de S. de S.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO RANON ESTEBAN

ESTADISTICA SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILLERNO RUPERTI

CRISTINA DELGADO

MANABI 15/08/95

MARTA ADRIANA DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4078

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

0103

1301861975

CECULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130792250 - 3

FERNANDEZ JESSICA CRISTINA

MANABI/MANTA/MANTA

30 JUNIO 1989

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- MANTA 1567 F

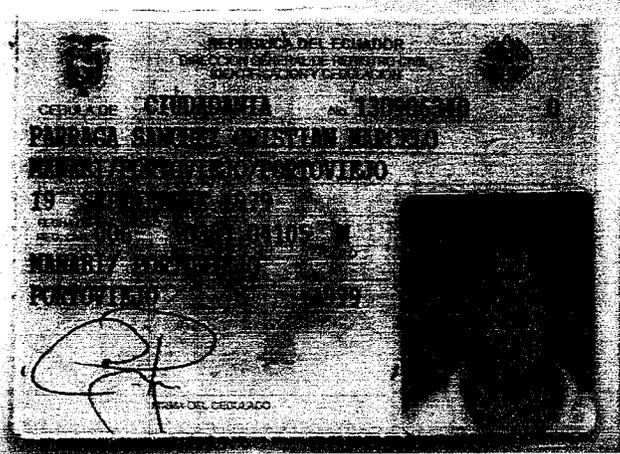
MANABI/ MANTA

MANTA

Jessica F. de S.
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

00625660



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130243565

FERNANDEZ REYES RAMON ESTEBAN
 NOMBRES Y APELLIDOS
HANTA/HANTA/HANTA
 UBICACION DEL DOMICILIO
 09 ABRIL 1958
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 002-1000-00423-8
HANTA/HANTA
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
HANTA 1958


 FIRMA DEL CEDULADO

ELECTORES BARRIA
 DISTRITO SANTO B...
 PARROQUIA ELE...
RAMON FERNANDEZ
RAMON REYES
 IDENTIFICACION
 FORMAS BIEN 01957

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CENSAMIENTO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

Cedula No. 1302435654
 GEOLA
FERNANDEZ REYES RAMON ESTEBAN



I. MUNICIPALIDAD

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebraci3n de escrituras, este documento solo tendr1 validez si est1 acompa1ado de la autorizaci3n)

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n de terreno propiedad de la Sra. DELGADO, ubicado en las actuales Avenida 21 y 22 de la parroquia y de linderos descrita en la escritura detalla Avenida 20 y 21, sienta Barrio La Dolorosa, Clave Catastral # 1037009000, el mismo, conforme total de 270,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 270,00m². (escritura in autorizada por la Notar1a Cuarta el 04 de octubre del 2004).

Frente: 10,00m. – Avenida 21

Atr1s: 10,00m. – Avenida 20

Costado derecho: 27,00m. – Linderando en una parte con propiedad Ch1vez con 13,50m. y porotra parte lindera con propiedad de la Sra. Eu

Costado izquierdo: 27,00m. – Terrenos que se reservan los mismos here

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REG
Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA MENOR KRISTHANY HO
65,00m².

Frente: 5,00m. – Avenida 20

Atr1s: 5,00m. – Terreno que se reserva la Sra. Fany Margoth Ruperti De

Costado derecho: 13,00m. – Terrenos que pertenec1an a los anteriores h

Costado izquierdo: 13,00m. – Terreno que se reserva la Sra. Fany Marg

NOTA: El lote desmembrado no cumple con la norma m1nima de 1rea sector, sin embargo se concede la aprobaci3n respectiva justificado en t en la inspecci3n se constat3 vivienda con un uso de suelo sobre l1nea de la Reglamentaci3n Urbana.

AREA TOTAL SOBRANTE: 205,00m².

Frente: 5,00m. – Avenida 20

Atr1s: 10,00m. – Avenida 21

Costado derecho: Inicia desde la Avenida 20 hacia atr1s con 13,00m costado derecho con 5,00m.; linderando en sus dos extensiones con p Holly P1rraga Fern1ndez; y desde aqu1 gira hasta cerrar con el linder con terrenos que pertenec1an a los anteriores herederos.

Costado izquierdo: 27,00m. – Linderando en una parte con propiedad Ch1vez con 13,50m. y porotra parte lindera con propiedad de la Sra. Eu

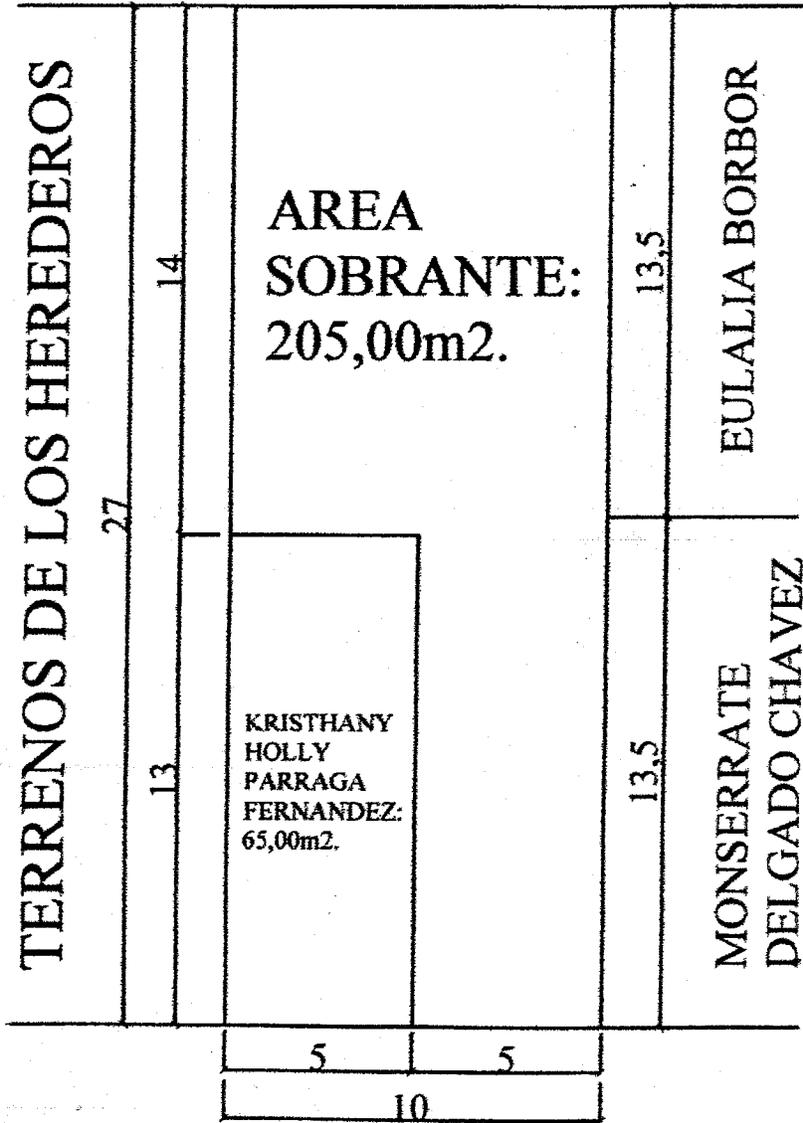
Manta, noviembre 14 del 2008

Arq. Gal3 Alvarez Gonz1lez

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

AVENIDA 21

No
Subdiv



AVENIDA 20



Valor \$ 1,00

I. Municipalidad

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 023927

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la menor **FERNANDEZ** para que celebre escritura de terreno propiedad de **Ruperti Delgado**, ubicado en la Avenida 20 del Barrio La Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,00m. – Avenida 20

Atràs: 5,00m. – Terreno que se reserva la Sra. Fany Margoth

Costado derecho: 13,00m. – Terrenos que pertenecían a los a

Costado izquierdo: 13,00m. – Terreno que se reserva la Sra. I

Area total: 65,00m².

Manta, noviembre 14 del 2008

Arq. Galo Alvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificar datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



ALCABALAS Y ADICIONAL

Nº 030020

POR \$

Manta, Nov. 20 del

Comunicación

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

C.T. 130906340-0

ubicado en AVDA. 20 de la parroquia
del cantón Manta que otorga FANNY RUPER

por el precio de 9.481,72 y cuyo pago se efectuó

ALCABALA Impuesto Total

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil

CANCELADO 20 NOV 2008

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Catherine L...
C. P. A. Dolores Manta, Avda. 20

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$:

Impreso en Gráficas "Color Print". Telf.: 2628096. Manta.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1301881973
NOMBRES: FANNY RUPERTY DELGADO DE FERNANDEZ
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LA DOLOROSA AVDA. 20

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 63682
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/11/2008 11:12:41

DESCRIPCIÓN

VALOR



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 047218

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

LA TESORERIA MUNICIPAL D

A petición Verbal de parte interesada
el archivo de la Tesorería Municipal que
se ha encontrado registrado ningún
de pago por concepto de impuestos

RUPERTI DELGADO FANY Por c

que no deudor

Manta,

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#1037012000 LA DOLOROSA A V 20

SEDE SMIEMBRADA LA 1037009000

Manta diez y nueve de noviembre de 2008

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Kenia Zambrano Macías
C.P.A. Kenia Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

11/18/ 2008*

No. 7415

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro s Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El predio de la clave : 1037012000

Ubicado en: LA DOLOROSA AV. 20

Area total del predio según escritura: -

Area a desmembrarse: 65M2

Nº 063306

Pertenciente al señor(A)**RUPERTI DELGADO FANY**

Cuyo Avalúo **VIGENTE** en dólares es de :

TERRENO	2.317.44
CONSTRUCCIÓN	7,164.48
	=====
	9,481.92

SON Nueve mil cuatrocientos ochenta y un 92/100 dólares
AVALUO AÑO 2005

TERRENO	265.62
CONSTRUCCIÓN	352.10
	=====
	617.72

Son: Seiscientos diecisiete 72/100 dólares

(Firma)
Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVAL ÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

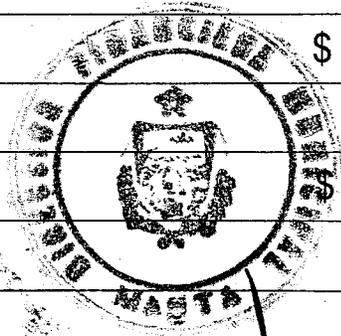
SE DESMEMBRA DE LA 1037009000

Marisol A.

124.82

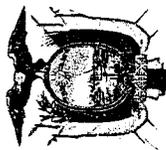
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
perteneciente a FANNY RUPERTI DELGADO	
ubicada EN LA AVDA. 20	
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 92/100 DOLARES \$9.481,92	
Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$617,72	
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	
Por el exceso \$	
TOTAL DE IMPUESTO:	\$



Manta, 19 de Nov. del 2008 del 200

ING. VICENTE MIELES MORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

MANTUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

2007, tomo 14, pagina 227, acta

la inscripción de FARRAGA FERNANDEZ KRISTHANY HOLLY,

nacido en el Cantón:

MANTUA

provincia de:

MANTUA

del Cantón: MANTUA

Cédula:

Especie Valuada N° 0021172750

2008.

TECNICO "A"

REGISTRO CIVIL

Serie: A

21172750

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

casado(*)
ado(*)
ado(*)
Manabí
Manabí
Manabí
Manabí
Manabí
Manabí

CANTÓN MANTUA
REGISTRO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado

Emitido a las: 11:09 del Martes, 11 de Noviembre de 2008

MARC
2008-63348




Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado
o error en es
de la Propie

Herederos	80-0000000015281	Delgado Chavez Carmelina Aurora	Casado(*)	Manta
Herederos	80-0000000016472	Delgado Chavez Georgina Monserrate	Casado(*)	Manta
Herederos	80-0000000016471	Delgado Chavez Manuel Hermogenes	Casado(*)	Manta
Herederos	80-0000000010551	Delgado Chavez Martha Oerstila	Casado(*)	Manta
Herederos	80-0000000016469	Delgado Chavez Martha Orestila	Casado(*)	Manta
Herederos	80-0000000005941	Delgado Chavez Mercedes	Casado(*)	Manta
Herederos	80-0000000016470	Delgado Chavez Sergia Teresa	Casado(*)	Manta
Herederos	80-0000000016474	Ruperty Delgado Fanny Margoth	Casado(*)	Manta



LIBRO DE
 Libro
 Compra Venta
 Los minutos

2 Compraventa

Inscrito el : Miércoles, 27 de Octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.933 - Folio Final: 6.942

Número de Inscripción: 2.262 Número de Repertorio: 4.959

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 04 de Octubre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores estan debidamente representados por su Apoderada la Srta. Jessica Cristina Fernandez Ruperti, y vende a favor de la Sra. Fanny Margoth Ruperti Delgado de Fernandez, quien por sus propios derechos y en calidad de copropietaria, compra, adquiere y acepta para si, los derechos de copropiedad que le corresponde a los vendedores, constituido de terreno y casa, ubicado en las actuales Avenida Veintiuno y Veintidos de la Parroquia y Cantón Manta, sin reservarse los vendedores nada para si mismos; de tal forma que con esta adquisicion, la compradora Sra. Fany Margoth Ruperti Delgado de Fernandez, se constituye en la única y absoluta propietaria de la totalidad del indicado bien inmueble. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01861975	Ruperti Delgado Fany Margoth	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016467	Ruperti Delgado Betty Monserrate	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016466	Ruperti Delgado David Fernando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000016468	Ruperti Delgado Nelly Elizabeth	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	11	26-May-1986	38	40



RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Ficha Registral Bien Inmueble
9184



Conforme a la solicitud número: 63348, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9184:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aprobación: Martes, 11 de Noviembre de 2008

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol de la Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en las actuales Avenida Veintiuno y veintidós de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el FRENTE: Lindera con la Avenida veintiuno, con diez metros.

Por ATRÁS: Lindera con Avenida veinte, con los mismos diez metros.

Por el Costado DERECHO. Lindera en una parte, con propiedad de la Señora Monserrate Delgado Chávez, con trece metros y cincuenta centímetros, y por otra parte lindera con propiedad de la Señora Eulalia Borbor, con trece metros cincuenta centímetros; con un total de veintisiete metros.

Por el Costado IZQUIERDO: Lindera con terrenos que se reservan los mismos herederos y con veintisiete metros.

Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito de propiedad de la Sra. FANY MARGOTH RUPERTI DELGADO, a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	11 26/05/1986	38
Compra Venta	Compraventa	2.262 27/10/2004	6.933

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : Lunes, 26 de Mayo de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 38 , - Folio Final: 40

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 1.093

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Sábado, 10 de Mayo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial que fue adquirido conjuntamente con la actual compradora, mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial y voluntaria celebrada entre los Herederos del Señor José Ricardo Delgado Delgado, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 10 de Mayo de 1.986 inscrita en la

DERECHO: 13,00m-terrenos que pertenecían a los anteriores herederos;
COSTADO IZQUIERDO: 13,00m-terreno que se reserva la Sra. Fanny Margoth Ruperti Delgado, con un area total de 65,00 m2. CUARTA:
PRECIO.- El precio que las partes han convenido de común acuerdo por la presente COMPRAVENTA es de: (\$9.481,72), que los vendedores declaran haber recibido en dinero en efectivo y a su total y entera satisfacción, y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declaran que el terreno vendido se encuentra libre de gravamen que determine la antedicha ley. QUINTA: ACEPTACIÓN.- La menor de edad KRISTHANY HOLLY PARRAGA FERNÁNDEZ en calidad de compradora debidamente representada por sus padres señores CRISTIAN MARCELO PARRAGA SANCHEZ Y JESSICA CRISTINA FERNÁNDEZ RUPERTI, por su parte manifiesta que aceptan esta COMPRAVENTA por convenir a sus intereses y quedan autorizados a proceder a la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad de este cantón. LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Minuta firmada por la Abg. Patricia Romo-Ieroux Registro No.2.310 del C.A.M. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjunta los pagos de impuestos de alcabalas,

Monserrate Delgado Chavez, con trece metros y cincuenta centímetros, y por otra parte lindera con propiedad de la señora Eulalia Borbor, con trece metros cincuenta centímetros, con un total de: Veintisiete metros. Y

POREL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con terrenos que se reservan los mismos herederos con veintisiete metros. Teniendo una superficie total de: 270 M2. Según escritura pública de Compraventa autorizada el cuatro de octubre del dos mil cuatro e inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, en la que los vendedores debidamente representados por su apoderada la Sra. Jessica Cristina Fernández Ruperti, vende a favor de la señora: **FANY MARGORTH RUPERTI DELGADO**, quien se constituye como la única y absoluta propietaria de la totalidad del bien inmueble teniendo una superficie total de: 270m2 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes los cónyuges: **RAMON ESTEBAN FERNÁNDEZ REYES Y FANY MARGORTH RUPERTI DELGADO**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la menor de edad: **KRISTHANY HOLLY PARRAGA FERNÁNDEZ**, una parte del terreno mencionado en la cláusula anterior, ubicado en la Avenida veinte y calle siete de la parroquia y cantón Manta compuesto de solar y casa que desmembrado del terreno de mayor extensión tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 5,00M-Avenida 20; POR ATRÁS: 5,00m-terrenos que se reserva la Sra. Fany Margoth Ruperti Delgado; COSTADO

amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de COMPRAVENTA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública intervienen los cónyuges: RAMON ESTEBAN FERNÁNDEZ REYES Y FANY MARGORTH RUPERTI DELGADO, intervienen por sus propios derechos, a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominará como los VENDEDORES, y por otra parte los cónyuges: CRISTIAN MARCELO PARRAGA SANCHEZ Y JESSICA CRISTINA FERNÁNDEZ RUPERTI, de estado civil casados entre sí en calidad de representantes legales de menor: KRISTHANY HOLLY PARRAGA FERNÁNDEZ, a quien para los efectos del presente contrato se le llamará el COMPRADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges: RAMON ESTEBAN FERNÁNDEZ REYES Y FANY MARGORTH RUPERTI DELGADO, adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en las actuales Avenida Veintiuno y veintidós de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: lindera con avenida veintiuno con diez metros; POR ATRÁS: Lindera con avenida veinte, con los mismos diez metros; POR EL COSTADO

NÚMERO: 3.678

COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA Y
CANTON MANTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES: RAMON
ESTEBAN FERNÁNDEZ REYES Y FANY MARGORTH RUPERTI
DELGADO A FAVOR DEL MENOR DE EDAD: KRISTHANY HOLLY
PARRAGA FERNÁNDEZ.

CUANTÍA U.D.S. 9.481,92

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro de
noviembre del dos mil ocho, ante mi abogada VIELKA REYES
VINCES, Notaria Publica Primera Encargada del Cantón, comparecen
los señores cónyuges: RAMON ESTEBAN FERNÁNDEZ REYES Y
FANY MARGORTH RUPERTI DELGADO, de estado civil casados
entre sí y por otro parte los cónyuges: CRISTIAN MARCELO
PARRAGA SANCHEZ Y JESSICA CRISTINA FERNÁNDEZ
RUPERTI, de estado civil casados entre sí en calidad de representantes
legales de menor: KRISTHANY HOLLY PARRAGA FERNÁNDEZ,
los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de
votación.- DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Nueve contrato COMPRAVENTA en el Registro de COMPRA inscripción 482 celebrado entre: ([RUPERTI DELGADO de VENDEDOR], [FERNANDEZ REYES RAMON ESTEBAN de [PARRAGA FERNANDEZ KRISTHANY HOLLY en calidad de

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha
=====	=====

Listado de bienes Inmuebles	
XX	11777

DESCRIPCIÓN:
COM =COMPRAVENTA



Ondina Dinamarca Arce Wittong

Abg. Ondina Dinamarca Arce Wittong

Firma de la Registradora Suplente.

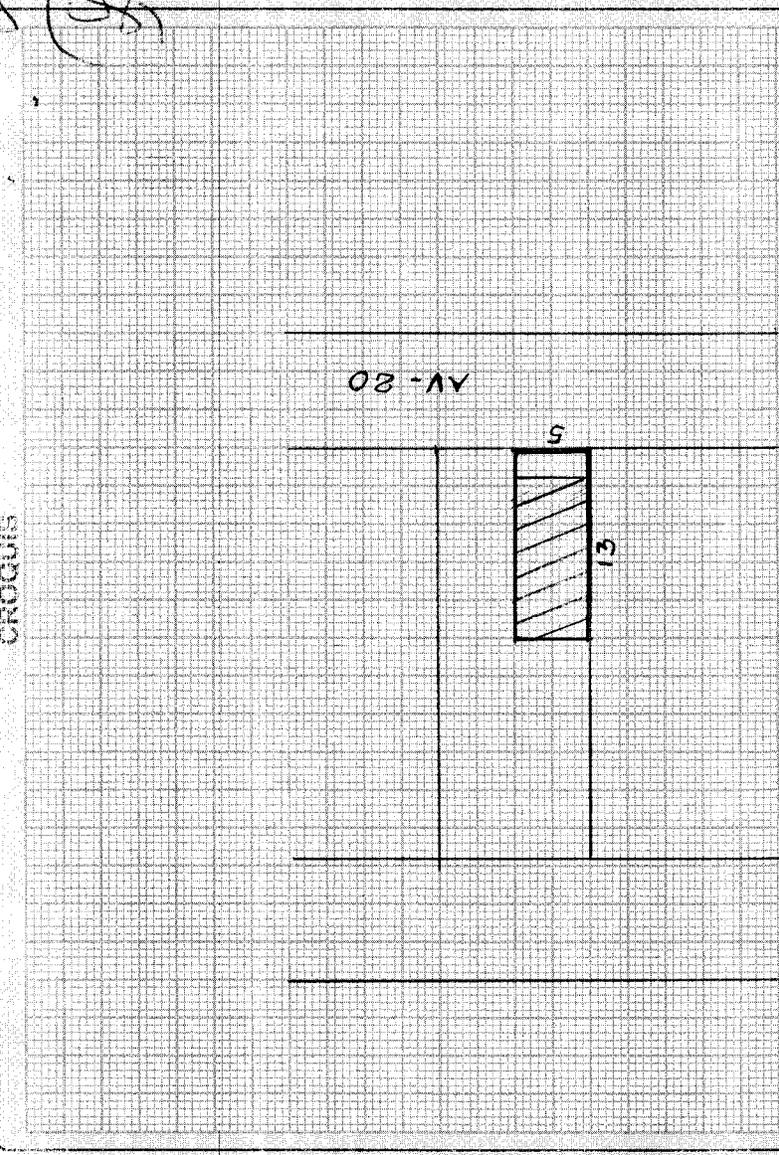
1037 012

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORRIGONARIA

7411 (83)

CROQUIS



DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: barrio La Dolores

calle AV-20

Mz. lote

LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DEL LOTE

LOTE TIENE FRENTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE METROS

BAJO LA RASANTE METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CANA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

1 NO EXISTE 2 SI EXISTE